Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – AD REFERENDUM" ID 356412

ADENDA 6

La Unidad Operativa de Contrataciones del MADES, de conformidad a lo establecido en el numeral **8. Modificación a los Documentos de Licitación**, del Pliego de Bases y Condiciones, comunica las siguientes modificaciones:

SICP

EL FORMULARIO LISTA DE PRECIOS HA SIDO MODIFICADO EN EL SICP.

ETAPAS Y PLAZOS

Donde dice:

Tope de consulta: 13/03/2019 09:00

Debe decir:

Tope de consulta: **21/03/2019 09:00**

- **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**: Queda modificada conforme al siguiente texto:

  Donde dice:

  (B) Experiencia y Capacidad Técnica

  El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

  1. Antigüedad y trayectoria de la Empresa en el ramo de talleres de vehículos cómo mínimo cinco (5) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * UOC *

4. Contar con 9 personales como mínimo, de los cuales 6 (seis) de ellos deberán estar inscriptos en el Seguro Social (IPS); con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses antes de la fecha de Apertura de Sobres, de los 9 (nueve) personales, al menos 2 (dos) de ellos deberán ser técnicos del área automotriz, en especialidades como Inyección Electrónica en diésel/nafta, electricidad, mecánica general, etc.

Debe decir:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Antigüedad y trayectoria de la Empresa en el ramo de talleres de vehículos cómo mínimo **tres (3) años**, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

4. Contar con 9 personales como mínimo, de los cuales **5 (cinco)** de ellos deberán estar inscriptos en el Seguro Social (IPS); **los cuales una vez adjudicada podrán realizar la contratación del respectivo Seguro Social**, y que al menos **2 (dos)** de ellos deberán ser técnicos del área automotriz, en especialidades como Inyección Electrónica en diésel/nafta, electricidad, mecánica general, etc.

- **Sección III. Suministros Requeridos**: Queda modificada conforme al siguiente texto:

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES
Donde dice:

2.1 INFRAESTRUCTURA: Organización de área del taller, así como el equipamiento con que cuenta.

- ✓ El oferente debe contar con infraestructura propia y/o alquilada como mínimo de 750 m² (setecientos cincuenta metros cuadrados), en uno o dos bloques colindantes totalmente cubierto con techo exclusivamente para el taller, que se encuentre dentro de un radio no mayor a 15 km de distancia de la casa central de la Convocante, presentando plano y croquis de ubicación.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * UOC * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Debe decir:

2.1 INFRAESTRUCTURA: Organización de área del taller, así como el equipamiento con que cuenta.

- ✓ El oferente debe contar con infraestructura **propia y/o alquilada** como mínimo de **750 m² (setecientos cincuenta metros cuadrados)**, en uno o dos bloques totalmente cubierto con techo exclusivamente para el taller, que se encuentre dentro de un radio no mayor a **15 km** de distancia de la casa central de la Convocante, presentando plano y croquis de ubicación. **Los trabajos podrán ser tercerizados de conformidad a lo establecido en la CGC 21. Subcontratación, que dice:**

21.3 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subproveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * UOC * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES